



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
BECEITE (Teruel)**
Plaza Constitución, 1.
Tel. 978/850225. Fax 978/850036

ASUNTO: CONVOCATORIA SESION PLENARIA ORDINARIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 11/99, modificativa de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 30 de la ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y art. 4 de la Ley Orgánica de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y demás disposiciones vigentes aplicables, queda convocado a la **Sesión Plenaria Extraordinaria**, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día **22 de Febrero de 2023, a las 18:00 horas**, para tratar el siguiente orden del día:

ÚNICO PUNTO.- Aprobación inicial Modificación N° 12 NNSS de Beceite.

Según lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 11/99, modificativa de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene a su disposición a partir de la presente convocatoria, cuanta información sea necesaria relacionada con los asuntos a tratar en el orden del día.





D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las dieciocho horas del día veintidós de febrero de dos mil veintitrés , se da inicio a la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Juan Enrique Celma Guimerá	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps Amposta	Asiste
Concejal	Sra. Gema Urquizu Foz	Asiste
Concejal	Sr. Alberto Serret Guardia	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Garcia Lisbona	No Asiste
Concejal	Sr. Arturo Queral Tejedor	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibañez Urquizu	No Asiste

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO PUNTO.- Aprobación inicial Modificación N° 12 NNSS de Beceite.

En relación con el expediente de revisión de normas subsidiarias municipales y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	10-02-2023	
Informe de Secretaría	13-02-2023	
Providencia de Alcaldía	13-02-2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	17-02-2023	



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

De conformidad con los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 29 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en concordancia con el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación nº 12 de las Normas Subsidiarias Municipales.

SEGUNDO. Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

- Modificación diversos aspectos (usos y limitaciones de volumen) de la "Zona verde pública".
- Subsanción error de calificación del inmueble situado en C/Arrabal del Puente 18. Pasa de Sistema general - Equipamiento a Residencial.
- Modificación alineaciones y calificación del Sistema general - Equipamiento situado en C/ Arrabal del Puente 5. Pasa a Residencial.



Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

**COMUNIDAD
AUTONOMA
DE ARAGON**

La duración de la suspensión es de 6 MESES

TERCERO. Someter a información pública mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y en el *Diario de Teruel* la aprobación inicial de la revisión de Normas Subsidiarias Municipales y el Estudio Ambiental Estratégico por plazo de 2 MESES . Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *www.beceite.es*.

CUARTO. Remitir los documentos que integran la Modificación nº 12 de Normas Subsidiarias Municipales aprobado inicialmente a las Administraciones sectoriales afectadas por el planeamiento que hubieren de emitir informe al respecto.

QUINTO. Recibidos los informes, y finalizada la información pública, que por *los Servicios Técnicos Municipales* se informe sobre los mismos.

SEXTO. Solicitar informe territorial del Departamento competente en ordenación del territorio.

SÉPTIMO. Recabar del órgano ambiental la elaboración de la Declaración Ambiental Estratégica que, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

OCTAVO. Recabar consulta al Consejo Provincial de Urbanismo respecto a la existencia o no de motivos de denegación de la aprobación definitiva o defectos en el procedimiento que impliquen la imposibilidad de su



continuación.

COMUNIDAD
AUTONOMA
DE ARAGON

~~Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte horas del día veintidós de febrero de dos mil veintitrés , se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.~~

Y para que conste, expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 23 de Febrero de 2023.

VºBº
EL ALCALDE

